ACTA NÚMERO 71 SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024 (ORDINARIA) **26 DE JUNIO DE 2024**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, del día 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta Septuagésima Primera Sesión, con carácter de Ordinaria, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de Ja Septuagésima Primera Sesión, con carácter de Ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión".

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal (Presente).

Ciudadano LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente), C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Justifica Inasistencia), C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente), C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente), C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente), C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente), C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente), C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente), C. CASTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente), C.CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente), C. VICTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente), C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Justifica Inasistencia),

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024.
- VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ALBERTO.
- X.- ASUNTOS GENERALES
- XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

A S

A CAS

X P

ACUERDO NO. 01

CON DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos tomados en la sesión número 70 fueron turnados mediante oficios a las dependencias e instancias correspondientes para conocimiento y efectos; así mismo, fueron publicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión,

The last

A P

A A

así como en las mesas de trabajo y en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTAMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024.

A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

DICTAMEN

Las comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 165 y 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso k) de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracciones I y XVI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".

TERCERO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

and a second

Jak .

The state of the s



ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y k), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2021-2024 de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

<u>CONVOCATORIA PÚBLICA</u> <u>A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO</u> <u>DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</u>

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I incisos b), y k) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la modificación del siguiente:

• PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN 2021-2024;

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la modificación del mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la modificación del citado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, <u>POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN</u>, <u>REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</u>, CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, Presidente; VERONICA GARCÍA PÉREZ, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Vocal 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, Vocal 2°; <u>POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</u>, MIRIAM GARZA PEÑA, Presidente; CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario; GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Vocal 1°; JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Vocal 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

No.

Jan.

Jak .

A Company

Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y k), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2021-2024 de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I incisos b), y k) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la modificación del siguiente:

 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN 2021-2024;

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la modificación del mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la modificación del citado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

1

MAN DO NOT THE STATE OF THE STA

the

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 33 fracción I inciso b), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracciones IV y XIII y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 165 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

TERCERO.- Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

CUARTO. - Que en fecha 19-diecinueve de junio del año 2024-dos mil veinticuatro se recibió el oficio número SOP/80/VI/2024, signado por el Subsecretario de Control y Fiscalización de Obras de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio mediante el cual informa a la Secretaría del Ayuntamiento el Presupuesto anual de obras para el ejercicio fiscal 2024.

QUINTO.- Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en su artículo 123, establece las facultades de la Secretaría de Obras Públicas, la cual estará encargada de la presupuestación, ejecución y vigilancia de las obras públicas municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo es de resolver el presente Dictamen y resuelven:

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza la modificación al presupuesto anual de obras públicas para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como a continuación se describe:

RECURSO ESTATAL: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO		
1.00	Adquisición de carpeta asfáltica	\$25,539,131.00	1

TOTAL FDM PLANEADO

\$25,539,131.00



Jul I

The Day of the Control of the Contro

A ST

RECURSO ESTATAL: FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Reconstrucción de Pavimento Asfáltico Camino a San Roque entre Av. Reynosa y Camino a Villa Juárez Col. Varias Colonias	
2.00	Construcción de banquetas señalización vehicular Camino a San Roque entre Av. Reynosa y Camino a Villa Juárez Col. Varias Colonias	
3.00	Conformación de plataformas en plaza pública Av. Paseo de las Lomas esq. Con calle Loma Grande Col. Paseo de las Lomas	
4.00	Rehabilitación de plaza pública Calle asteroides entre Brisa y Paraíso Col. Los Cometas	
5.00	Construcción de pavimento asfáltico e hidráulico Calle Camino Real entre Av. Saltillo y Calle Cañón de Saltillo Col. Coahuila.	
6.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Fracc. San Juan Municipio Juárez N.L.	
7.00	Rehabilitación de pavimento hidráulico y asfáltico Calle Sol entre Calle Venus y Calle Plutón Col. Los Cometas.	
8.00	Construcción de plaza Pública Calle del Granate entre Camino de la Plata y Calle Mina San José de Rices Col. Fraccionamiento Santa Isabel	

TOTAL ULT PLANEADO

\$27,574,270.00

RECURSO ESTATAL: FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Ampliación de drenaje pluvial Av. Sindicalismo Col. Burócratas de Guadalupe	
2.00	Construcción de pavimento Brecha sin nombre entre brecha 69 y Carretera San Mateo Col. Arboledas de San Roque	
3.00	Rehabilitación de sistema eléctrico Jardín de niños Francisco Arredondo Cano Col. Vistas del Río	
4.00	Rehabilitación de Alumbrado Público Av. El Sabinal Col. Terranova	
5.00	Rehabilitación de pavimento hidráulico Calle Rio Nilo entre General Treviño y 27 de octubre Col. Riveras de Santa María.	
6.00	Construcción de pavimento Brecha 69 entre Brecha Sin Nombre y Brecha 69 Col. Arboledas de San Roque	
7.00	Electrificación y de red de alumbrado público Av. Antiguo Camino San Simón entre Av. Eloy Cavazos y C. Olivos Col. Los Huertos	
8.00	Conservación, ampliación y mantenimiento de red de alumbrado público Av. Acueducto entre Av. Coahuila y Camino a las Espinas	
9.00	Construcción de Vado Brecha 69 entre brecha 69 y Brecha 68 Col. Arboledas de san roque	
10.00	Construcción de Alumbrado Público Brecha 69 entre brecha mundial y Carretera San Mateo Col. Arboledas de San Roque	
11.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Los Valles 2do Sector Municipio de Juárez N.L	
12.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Fracc. San Juan Municipio de Juárez N.L	
13.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Colinas del Sol 4to sector Municipio de Juárez N.L	
14.00	Construcción de banqueta en acceso principal Escuela Primaria Profr. Oziel Solís Ramírez T.M. Calle Mezquite, entre Calle Arboledas y Calle Canelo, Col. Arboledas de San Roque	
15.00	Introducción de red eléctrica, agua y drenaje sanitario a la casa club Calle Privada Primera entre Calle Olmo y Av. De la Cañada, Col. La Escondida	
16.00	Arrendamiento de vehículos	
17.00	Diseño de pavimento	

TOTAL R33 (FAIS) PLANEADO

\$73,551,203.00



Ant

All & Out

RECURSO MUNICIPAL: RECURSO PROPIO 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico Varias Calles Col. Mirador del Parque	
2.00	Construcción de Pavimento Asfáltico Calle Dr. González entre C. Juan Villareal y C. Cola de Caballo Col. Colinas del Sol 4 sector	
3.00	Conservación y Mantenimiento Av. Acueducto entre Av. Coahuila y Col. Arcadia en el Municipio de Juárez N.L.	
4.00	Conservación y Mantenimiento Av. Reynosa en el Municipio de Juárez N.L.	
5.00	Conservación y Mantenimiento Av. Eloy Cavazos en el Municipio de Juárez N.L.	
6.00	Construcción de barda Institucional, Banquetas y Jardinerías de la Unidad Académica Juárez Col. Valle Condesa	
7.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en Col. Hacienda de Villa Juárez en El Municipio de Juárez N.L.	
8.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en las Col. Villas los arcos en El Municipio de Juárez N.L.	
9.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en las Col. Col. Valle Sur en El Municipio de Juárez N.L.	
10.00	Construcción de banquetas y alumbrado público Av. Paseo de las Lomas esq. Con calle Loma Grande Col. Paseo de las Lomas	
11.00	Conservación y mantenimiento de red de alumbrado público en Col. Real de San José y Col. Villas de San José en el Municipio de Juárez N.L.	
12.00	Construcción de vialidades de Carpeta Asfáltica Calle Monte Privado, entre calle Monte Cristalino y calle Unión, Calle Monte Cristalino entre calle Monte Carlo y calle Unión, Juárez, N.L.	
13.00	Conservación y mantenimiento de canchas de futbol en Col. Villas de San José, Magdalenas, portal de Juárez, los huertos, fracc San Mateo, Arboledas de San Roque, Santa Mónica, frac. San Antonio, Las Lomas, Santa Fe, Ejido Juárez, El sabinal, Vistas del Rio, Hda. Santa Lucia y Las Margaritas/ Col. Varias colonias	
14.00	Conservación y Mantenimiento de Caminos en Col. Lomas del Sol en El Municipio de Juárez N.L,	
15.00	Conservación y Mantenimiento de Caminos en Brecha de acueducto entre col Reguiletes y Carr al Charco Azul en El Municipio de Juárez N.L	
16.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en Col. Gardenias en El Municipio de Juárez N.L.	
17.00	Conservación y Mantenimiento de Caminos en Col. Monte Kristal Ampliación en El Municipio de Juárez N.L	
18.00	Mantenimiento a la Red de Drenaje Sanitario en Col. Burócratas de Guadalupe en el Municipio de Juárez N.L	
19.00	Rehabilitación de Alumbrado Público Av. El Sabinal Col. Terranova	
20.00	Construcción de vialidades de Carpeta Asfáltica Calle Monte Dorado, entre calle Monte Cristalino y Calle Unión, Calle Monte Mayor entre calle Monte Carlo y calle Unión, Juárez, N.L.	
21.00	Construcción de Centro de Idiomas Etapa 1 Av. El Sabinal entre Vistas de Conchos y Dunas de Bilbao Col. Terranova	
22.00	Rehabilitación de pavimento hidráulico Tramo A: Acceso a calle Astro entre Pandora y Galatea, Tramo B: Acceso a calle Urano entre Helio y Orión Col. Los Cometas.	
23.00	Conservación y Mantenimiento a la Red de Drenaje Sanitario Colinas de la Morena y Colonia Fracc. Las Lomas en el Municipio de Juárez, Nuevo León	
24.00	Conservación y Mantenimiento a la Red de Drenaje Sanitario en Hacienda Santa Lucia en el municipio de Juárez, Nuevo León	

1

May a wife

Carrie

And

25.00	Construcción de vialidades de carpeta asfáltica Calle Monte Carlo entre calle Monte Mayor y calle Monte Cristalino, Calle Monte Cortés, entre calle Monte Cristalino y calle Monte Mayor	
26.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico Av. Reguiletes entre calle la Oca y Camino a las Espinas Col. Rehiletes	
27.00	Construcción de Alumbrado Público Brecha 69 entre brecha mundial y Carretera San Mateo Col. Arboledas de San Roque	
28.00	Conservación y Ampliación de Vialidades Col. San José/Ismael Flores en el Municipio de Juárez N.L.	
29.00	Conservación y Ampliación de Vialidades Col. Jardines de La Silla en el Municipio de Juárez N.L.	
30.00	Construcción de Gimnasio Polivalente Col. Praderas de San Juan en el Municipio de Juárez N.L.	
31.00	Construcción de Gimnasio Polivalente Col. Rincón del Parque en el Municipio de Juárez N.L.	
32.00	Construcción de edificio centro de atención para personas con autismo ubicado Carr. San Mateo esquina con Pablo Livas Col. San Miguelito Municipio de Juárez N.L	
33.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Los Valles 2do Sector Municipio de Juárez N.L	
34.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Fracc. San Juan Municipio de Juárez N.L	
35.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Colinas del Sol 4to sector Municipio de Juárez N.L	
36.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Portal de Vaquerías Municipio de Juárez N.L	
37.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Arboledas de los naranjos Municipio de Juárez N.L	

TOTAL RECURSO PROPIO PLANEADO

\$293,928,694.14

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio a fin de llevar a cabo las adecuaciones a dicho plan de la presente Administración.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de llevar a cabo las modificaciones correspondientes al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que realice lo que en base a sus funciones y atribuciones corresponda dentro de los procedimientos licitatorios respectivos que se vean afectados por el presente acuerdo.

QUINTO. Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISIÓN DE "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL; POR LA COMISIÓN DE "DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"; VERONICA GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE; CASTULO GONZALEZ ACOSTA SECRETARIO; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES VOCAL; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Just -

A DEL R.
OBACIÓN
PÚBLICAS
TARÍA DE
GUIENTES

MAN HAR

May to

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza la modificación al presupuesto anual de obras públicas para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como a continuación se describe:

RECURSO ESTATAL: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Adquisición de carpeta asfáltica	\$25,539,131.00
	TOTAL FDM PLANEADO	\$25,539,131.00

RECURSO ESTATAL: FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Reconstrucción de Pavimento Asfáltico Camino a San Roque entre Av. Reynosa y Camino a Villa Juárez Col. Varias Colonias	
2.00	Construcción de banquetas señalización vehicular Camino a San Roque entre Av. Reynosa y Camino a Villa Juárez Col. Varias Colonias	
3.00	Conformación de plataformas en plaza pública Av. Paseo de las Lomas esq. Con calle Loma Grande Col. Paseo de las Lomas	
4.00	Rehabilitación de plaza pública Calle asteroides entre Brisa y Paraíso Col. Los Cometas	
5.00	O Construcción de pavimento asfáltico e hidráulico Calle Camino Real entre Av. Saltillo y Calle Cañón de Saltillo Col. Coahuila.	
6.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Fracc. San Juan Municipio Juárez N.L.	
7.00	Rehabilitación de pavimento hidráulico y asfáltico Calle Sol entre Calle Venus y Calle Plutón Col. Los Cometas.	
8.00	Construcción de plaza Pública Calle del Granate entre Camino de la Plata y Calle Mina San José de Rices Col. Fraccionamiento Santa Isabel	

TOTAL ULT PLANEADO

\$27,574,270.00

RECURSO ESTATAL: FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1.00	Ampliación de drenaje pluvial Av. Sindicalismo Col. Burócratas de Guadalupe	
2.00	Construcción de pavimento Brecha sin nombre entre brecha 69 y Carretera San Mateo Col. Arboledas de San Roque	
3.00	Rehabilitación de sistema eléctrico Jardín de niños Francisco Arredondo Cano Col. Vistas del Río	
4.00	Rehabilitación de Alumbrado Público Av. El Sabinal Col. Terranova	
5.00	Rehabilitación de pavimento hidráulico Calle Rio Nilo entre General Treviño y 27 de octubre Col. Riveras de Santa María.	
6.00	Construcción de pavimento Brecha 69 entre Brecha Sin Nombre y Brecha 69 Col. Arboledas de San Roque	/
7.00	Electrificación y de red de alumbrado público Av. Antiguo Camino San Simón entre Av. Eloy Cavazos y C. Olivos Col. Los Huertos	(

A.A.

W J

8.00	Conservación, ampliación y mantenimiento de red de alumbrado público Av. Acueducto entre Av. Coahuila y Camino a las Espinas
9.00	Construcción de Vado Brecha 69 entre brecha 69 y Brecha 68 Col. Arboledas de san roque
10.00	Construcción de Alumbrado Público Brecha 69 entre brecha mundial y Carretera San Mateo Col. Arboledas de San Roque
11.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Los Valles 2do Sector Municipio de Juárez N.L
12.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Fracc. San Juan Municipio de Juárez N.L
13.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Colinas del Sol 4to sector Municipio de Juárez N.L
14.00	Construcción de banqueta en acceso principal Escuela Primaria Profr. Oziel Solís Ramírez T.M. Calle Mezquite, entre Calle Arboledas y Calle Canelo, Col. Arboledas de San Roque
15.00	Introducción de red eléctrica, agua y drenaje sanitario a la casa club Calle Privada Primera entre Calle Olmo y Av. De la Cañada, Col. La Escondida
16.00	Arrendamiento de vehículos
17.00	Diseño de pavimento

TOTAL R33 (FAIS) PLANEADO

\$73,551,203.00

RECURSO MUNICIPAL: RECURSO PROPIO 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO
1.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico Varias Calles Col. Mirador del Parque
2.00	Construcción de Pavimento Asfáltico Calle Dr. González entre C. Juan Villareal y C. Cola de Caballo Col. Colinas del Sol 4 sector
3.00	Conservación y Mantenimiento Av. Acueducto entre Av. Coahuila y Col. Arcadia en el Municipio de Juárez N.L.
4.00	Conservación y Mantenimiento Av. Reynosa en el Municipio de Juárez N.L.
5.00	Conservación y Mantenimiento Av. Eloy Cavazos en el Municipio de Juárez N.L.
6.00	Construcción de barda Institucional, Banquetas y Jardinerías de la Unidad Académica Juárez Col. Valle Condesa
7.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en Col. Hacienda de Villa Juárez en El Municipio de Juárez N.L.
8.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en las Col. Villas los arcos en El Municipio de Juárez N.L.
9.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en las Col. Col. Valle Sur en El Municipio de Juárez N.L.
10.00	Construcción de banquetas y alumbrado público Av. Paseo de las Lomas esq. Con calle Loma Grande Col. Paseo de las Lomas
11.00	Conservación y mantenimiento de red de alumbrado público en Col. Real de San José y Col. Villas de San José en el Municipio de Juárez N.L.
12.00	Construcción de vialidades de Carpeta Asfáltica Calle Monte Privado, entre calle Monte Cristalino y calle Unión, Calle Monte Cristalino entre calle Monte Carlo y calle Unión, Juárez, N.L.

Control

And I

J. W.

Jan X

The state of the s

	NOMBRE DEL PROYECTO
13.00	Conservación y mantenimiento de canchas de futbol en Col. Villas de San José, Magdalenas, portal de Juárez, los huertos, fracc San Mateo, Arboledas de San Roque, Santa Mónica, frac. San Antonio, Las Lomas, Santa Fe, Ejido Juárez, El sabinal, Vistas del Rio, Hda. Santa Lucia y Las Margaritas/ Col. Varias colonias
14.00	Conservación y Mantenimiento de Caminos en Col. Lomas del Sol en El Municipio de Juárez N.L,
15.00	Conservación y Mantenimiento de Caminos en Brecha de acueducto entre col Reguiletes y Carr al Charco Azul en El Municipio de Juárez N.L
16.00	Conservación y mantenimiento de arroyos y cañadas en Col. Gardenias en El Municipio de Juárez N.L.
17.00	Conservación y Mantenimiento de Caminos en Col. Monte Kristal Ampliación en El Municipio de Juárez N.L
18.00	Mantenimiento a la Red de Drenaje Sanitario en Col. Burócratas de Guadalupe en el Municipio de Juárez N.L
19.00	Rehabilitación de Alumbrado Público Av. El Sabinal Col. Terranova
20.00	Construcción de vialidades de Carpeta Asfáltica Calle Monte Dorado, entre calle Monte Cristalino y Calle Unión, Calle Monte Mayor entre calle Monte Carlo y calle Unión, Juárez, N.L.
21.00	Construcción de Centro de Idiomas Etapa 1 Av. El Sabinal entre Vistas de Conchos y Dunas de Bilbao Col. Terranova
22.00	Rehabilitación de pavimento hidráulico Tramo A: Acceso a calle Astro entre Pandora y Galatea, Tramo B: Acceso a calle Urano entre Helio y Orión Col. Los Cometas.
23.00	Conservación y Mantenimiento a la Red de Drenaje Sanitario Colinas de la Morena y Colonia Fracc. Las Lomas en el Municipio de Juárez, Nuevo León
24.00	Conservación y Mantenimiento a la Red de Drenaje Sanitario en Hacienda Santa Lucia en el municipio de Juárez, Nuevo León
25.00	Construcción de vialidades de carpeta asfáltica Calle Monte Carlo entre calle Monte Mayor y calle Monte Cristalino, Calle Monte Cortés, entre calle Monte Cristalino y calle Monte Mayor
26.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico Av. Reguiletes entre calle la Oca y Camino a las Espinas Col. Rehiletes
27.00	Construcción de Alumbrado Público Brecha 69 entre brecha mundial y Carretera San Mateo Col. Arboledas de San Roque
28.00	Conservación y Ampliación de Vialidades Col. San José/Ismael Flores en el Municipio de Juárez N.L.
29.00	Conservación y Ampliación de Vialidades Col. Jardines de La Silla en el Municipio de Juárez N.L.
30.00	Construcción de Gimnasio Polivalente Col. Praderas de San Juan en el Municipio de Juárez N.L.
31.00	Construcción de Gimnasio Polivalente Col. Rincón del Parque en el Municipio de Juárez N.L.
32.00	Construcción de edificio centro de atención para personas con autismo ubicado Carr. San Mateo esquina con Pablo Livas Col. San Miguelito Municipio de Juárez N.L
33.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Los Valles 2do Sector Municipio de Juárez N.L.

RECURSO MUNICIPAL: RECURSO PROPIO 2024

	NOMBRE DEL PROYECTO
34.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Fracc. San Juan Municipio de Juárez N.L
35.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Colinas del Sol 4to sector Municipio de Juárez N.L
36.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Portal de Vaquerías Municipio de Juárez N.L
37.00	Conservación y ampliación de vialidades Col. Arboledas de los naranjos Municipio de Juárez N.L

TOTAL RECURSO PROPIO PLANEADO

\$293,928,694.14

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio a fin de llevar a cabo las adecuaciones a dicho plan de la presente Administración.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de llevar a cabo las modificaciones correspondientes al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que realice lo que en base a sus funciones y atribuciones corresponda dentro de los procedimientos licitatorios respectivos que se vean afectados por el presente acuerdo.

QUINTO. Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2023, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para

July

JA.

A Andrews

South South

Con Contraction of the Contracti

el ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$1,618,414,532.12 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.).

II.- En Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

III.- Derivado de un analisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

IV.- El día 25 de junio de 2024, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del municipio de Juárez, Nuevo León, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

CUARTO.- Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$238,243,344.08 (Doscientos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2024.

QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto) (Cifras en Pesos)

	CONCEPTO	PRECURIECTO		2250112115050
CADITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO
CAPITULO		AUTORIZADO	MODIFICACION	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	606,255,449.50	-1,539,721.62	604,715,727.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,972,206.40	13,446,604.46	130,418,810.86
3000	SERVICIOS GENERALES	581,589,975.76	91,285,652.45	672.875.628.21
4000	TRANSFERENCIAS,			
	ASIGNACIONES	33,601,803.90	11,318,808.21	44.920.612.11
5000	BIENES MUEBLES	V 1		,020,012.77
	.)	14,964,885.42	-1,237,495.11	13,727,390,31
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		2	, = 1, = 1
		210,391,561.00	144,016,477.36	354,408,038,36
9000	DEUDA PÚBLICA			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		54,638,650.14	-19,046,981.67	35,591,668.47

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una ampliación por un monto de \$238,243,344.08 (Doscientos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2024, para quedar en un monto de \$1,856,657,876.20 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos m.n.).

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del

Audition State of the

The same of the sa

A STATE OF THE STA

I so with a

A B

presente dictamen.

TERCERO.- Publiquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA <u>"COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"</u>; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; **LUCÍA GUADALUPE** GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una ampliación por un monto de \$238,243,344.08 (Doscientos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2024, para quedar en un monto de \$1,856,657,876.20 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos m.n.).

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

"QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto) (Cifras en Pesos)"

	CONCEPTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO
CAPITULO		AUTORIZADO	MODIFICACION	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	606,255,449.50	-1,539,721.62	604,715,727.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,972,206.40	13,446,604.46	130,418,810.86
3000	SERVICIOS GENERALES	581,589,975.76	91,285,652.45	672,875,628.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	33,601,803.90	11.318.808.21	44,920,612.11
5000	BIENES MUEBLES	14.964.885.42	-1.237.495.11	13,727,390,31
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	210.391.561.00	144.016.477.36	354,408,038.36
9000	DEUDA PÚBLICA	54,638,650.14	-19,046,981.67	35,591,668.47

And I

The second second

Man of

* | The state of t

A STATE OF THE STA

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ALBERTO.

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ALBERTO.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y fracción VI, inciso e), artículo 35 apartado A, fracción II, artículo y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 73 y 74 de la Ley General de Protección Civil; artículo 67 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 79 y 82 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como lo establecido en los artículos 25 fracciones I y XVII y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado".

TERCERO. Que los días 20 y 21 de junio del presente año, las lluvias generadas por la tormenta tropical denominada "Alberto", provocaron en el municipio de Juárez diversos daños por las inmensas precipitaciones, cuyos escurrimientos dañaron diversas vialidades, dejando gran cantidad de cauces de ríos, arroyos y cañadas totalmente azolvadas; lo cual, en caso de generarse nuevas precipitaciones, pudiera presentarse su desbordamiento llegando a afectar gran parte de la población; lo anterior amerita una fuerte inversión de recursos tanto para la reparación de la infraestructura dañada, como para el desazolve de los cauces de ríos, arroyos y cañadas que resultaron con afectaciones.

En virtud de las consideraciones expuestas las Comisiones unidas de Protección Civil y de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, tienen a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

Call

A MARINE CO

The state of the s

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y fracción VI, inciso e), artículo 35 apartado A, fracción II, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 73 y 74 de la Ley General de Protección Civil; artículo 67 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León; el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza se declare al Municipio de Juárez, Nuevo León, como zona de desastre ante los estragos causados por la tormenta tropical Alberto en este municipio.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones a la Dirección de Protección Civil para que en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas determinen la cuantía a la que ascienden los daños ocasionados por el fenómeno meteorológico mencionado.

TERCERO. Gírense las instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a efecto que destine los recursos económicos necesarios para hacer frente a los daños causados.

CUARTO. Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL", BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Presidente; VICTOR ALFONSO CORZO MORALES, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTÉZ, Vocal 1°; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, Vocal 2°; "POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA", CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, Presidente; VERONICA GARCÍA PÉREZ, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Vocal 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, Vocal 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ALBERTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y fracción VI, inciso e), artículo 35 apartado A, fracción II, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 73 y 74 de la Ley General de Protección Civil; artículo 67 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León; el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza se declare al Municipio de Juárez, Nuevo León, como zona de desastre ante los estragos causados por la tormenta tropical Alberto en este municipio.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones a la Dirección de Protección Civil para que en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas determinen la cuantía a la que ascienden los daños ocasionados por el fenómeno meteorológico mencionado.

TERCERO. Gírense las instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a efecto que destine los recursos económicos necesarios para hacer frente a los daños causados.

CUARTO. Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz

para que por stablecido en aría de la Luz

Single Charles

de

Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- ASUNTOS GENERALES

"Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. FRANCISCO HÉCTOR/TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finánzas y Tesorera Municipal

(Justifica inasistencia)

C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA

Síndico Primero

C. CARMEN LUCERO CONZÁLEZ ALCOCER

Síndica Segunda

C. GEOVANILEAL HERNANDEZ
Primera Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCIA FAZ, Segundo Regidor

C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora

Aug.

ALA

C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor

C. VERONICA GARCÍA PEREZ, Quinta Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora

C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

(Justifica Inasistencia)

C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,

Novena Regidora

(Justifica Inasistencia)

C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,

Décima Regidora

C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor

(Justifica Inasistencia)

C. MIRIAM GARZA PEÑA,

Décima Segunda Regidora

C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,

Décimo Tercer Regidor

Página 20/20, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro.